Resolución para la adjudicación del expediente: C101-10NB-1223-0095

Vista la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación electrónica de fecha 15 de febrero de 2024, para la contratación, por procedimiento abierto, de Servicio de renting de un vehículo para las instalaciones deportivas. Expediente: C101-10NB-1223-0095, se acepta, así se ha de adjudicar a GUMAR RENTING S.L., por haber presentado la oferta mejor calidad – precio, siempre que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación que se detalla a continuación:

1.- Documentación acreditativo de la personalidad jurídica de la empresa y representación.

2.- Documentos que acrediten la solvencia económica y financiera de la empresa licitadora. Esta se acreditará por alguno de los siguientes medios:

- Justificante de tener contratado un seguro de indemnización por riesgos profesionales, por una cuantía igual o superior al valor estimado del contrato.
- Cuentas anuales relativas a los tres últimos ejercicios (2022, 2021 y 2020).

3.- Documentos que acrediten la solvencia técnica de la empresa licitadora. Se acreditará aportando la relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años (2021, 2022 y 2023), que incluya su importe impuestos no incluidos, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos.

Esta relación ha de ir acompañada de los **certificados** expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, de un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

4.- Declaración responsable expedida por el Órgano de dirección o representación competente, conforme al modelo que se acompaña como ANEXO III al Pliego de Cláusulas Particulares, debidamente cumplimentada en **todos** sus apartados.

5.- Constituir una garantía definitiva, a favor y disposición de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A. por importe del 5% de la cuantía del presupuesto de adjudicación, IVA no incluido, 1.836 euros

6.- Presentar, la documentación que acredite estar al corriente de pago en sus obligaciones fiscales y de seguridad social, tanto propias como con respecto al personal que trabaje a su servicio:
- Certificación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias estatales.
- Certificación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias andaluzas.
- Certificación expedida por la Tesorería de la Seguridad Social de estar al corriente de sus obligaciones ante ésta.

7.- Si la empresa tiene más de 50 trabajadores, ha de presentar plan de igualdad conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres, inscrito en el REGCON.

Recibida la documentación referida en el apartado anterior en tiempo y forma, la adjudicación será definitiva y se adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación citada, lo comunicará a los interesados en los términos establecidos en el art. 151

de la LCSP y se publicará la adjudicación en el Perfil de Contratante junto con, de conformidad con el art. 63 de la LCSP, *el número e identidad de los licitadores participantes en el procedimiento, así como todas las actas de la mesa de contratación relativas al procedimiento de adjudicación, el informe de valoración de los criterios de adjudicación cuantificables mediante un juicio de valor de cada una de las ofertas y, en todo caso la presente resolución de adjudicación.*

Transcurrido este plazo, el Órgano de Contratación requerirá a la empresa adjudicataria para que formalice el contrato en plazo no superior a quince días hábiles.

La formalización del contrato se publicará en el Perfil de Contratante del Órgano de Contratación en los 15 días siguientes a la misma.

Málaga 19 de febrero de 2024.
Lisardo Morán Urdiales
Director Gerente.